Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Alto Paraná Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 721/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CARPETA ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO – AVENIDA LAS ACACIAS" AL CONSORCIO CONCRET-MIX S.A. – CANTERA ACARAY S.A.----------

Hernandarias, 15 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CARPETA ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO – AVENIDA LAS ACACIAS"**, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Dirección de Obras de la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, el informe de la UOC – MH; y, -------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado el **CONSORCIO CONCRET-MIX S.A – CANTERA ACARAY S.A. designándose a la Empresa CANTERA ACARAY S.A. como Socio Lider y al Ing. LUIS ALBERTO PETENGILL VACCA Representante Legal del Consorcio, según Acuerdo de Consorciamiento y los Poderes presentados**.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, la oferta económica así como los requerimientos exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva sus Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **adjudicación** al **CONSORCIO "CONCREMIX S.A – CANTERA ACARAY S.A.**, por resultar ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003, Decreto 5174/05 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación;----------

Que, el costo estimativo de la obra a ser contratada se encuentra entre el monto para contrataciones que **superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".–

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES"**, Fuente de financiamiento provenientes de los recursos **"O.F. 11 y 9"**, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el PBC y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra desde el momento de la emisión de la Orden de Inicio expedida por la Dirección de Obras de la Municipalidad.----------

Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 721/2013

POR TANTO, *teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, *en concordancia con el* **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR**, *al* **CONSORCIO "CONCREMIX S.A – CANTERA ACARAY S.A.** designándose a la Empresa **CANTERA ACARAY S.A.** como Socio Líder y al Ing. *LUIS ALBERTO PETENGILL VACCA Representante Legal del Consorcio, la* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CARPETA ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO – AVENIDA LAS ACACIAS"**, *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 10.995.484.824 (Guaraníes Diez mil novecientos noventa y cinco millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinte y cuatro), IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909), Decreto 5174/05 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

Art. 2°.- **SOLICITAR** *al* **CONSORCIO "CONCREMIX S.A – CANTERA ACARAY S.A.** *la formalización a través de una Escritura Pública del Acuerdo de Intención de Consorciamiento presentada con la oferta y la ratificación de la* **Empresa CANTERA ACARAY S.A.** como Socio Líder, asimismo al **Ing. *LUIS ALBERTO PETENGILL VACCA*** *como Representante Legal del* **CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – CANTERA ACARAY S.A.**), todo ello a los efectos y alcances previstos en el 48 del Decreto 21.909 Reglamentario de la **Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS**. ----------

Art. 3°.- **SUSCRIBIR** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la ejecución de obras de referencia.* ----------

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** *a la* **Unidad Operativa de Contratación** *la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.* ----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

Municipalidad de Hernandarias — SECRETARIA GENERAL

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias — Intendencia

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 52/2013 (cincuenta y dos) .....

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 721/2.013 I.M., POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.013, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CARPETA ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO - "AVENIDA LAS ACACIAS" AL CONSORCIO CONCREMIX S.A. ——

VISTO: El Mensaje Nº 29/2.013 de la Intendencia Municipal, por la cual eleva anexo pedido de Aprobación de Adjudicación por Licitación Publica Nacional Nº 01/2.013, Construcción de pavimento tipo empedrado y carpeta asfáltica sobre empedrado - Avenida Las Acacias al Consorcio CONCREMIX S.A. ——

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas. ——

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ——

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de marzo del año dos mil trece, ha resuelto aprobar la Adjudicación por Licitación Publica Nacional Nº 01/2.013, Construcción de pavimento tipo empedrado y carpeta asfáltica sobre empedrado - Avenida Las Acacias al Consorcio CONCREMIX S.A. **POR TANTO:** ——

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la **Resolución Nº 721/2.013** I.M., por la que se Adjudica por Licitación Publica Nacional Nº 01/2.013, la Construcción de pavimento tipo empedrado y carpeta asfáltica sobre empedrado - "Avenida Las Acacias" al Consorcio CONCREMIX S.A., cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de Gs. 10.995.484.824 (Guaraníes diez mil novecientos noventa y cinco millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro) I.V.A. incluido. ——

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. —

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Nelson D. Venalgo M. SECRETARIO Junta Municipal-Hernandarias

Abog. Nelson D. Venalgo M.
Secretario General Junta Municipal

Dr. Oscar G. Venalgo M. PRESIDENTE Junta Municipal-Hernandarias

Dr. Oscar G. Venalgo M.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 20 de Marzo de 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo Gonzalez
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría
Fecha: 20/03/13
Hora: 04:34 Firma